

ACTA N° 004-2019
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA

Callao, 22 de febrero del 2019

Presidida por el Sr. Pío Fernando Salazar Villarán
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta

En La Punta, el 22 de febrero del 2019, siendo las 19:10 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, sito en Jr. Sáenz Peña N° 298 del Distrito de La Punta, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Regidores: **Ramón Ricardo Garay León, Javier Antonio De La Lama Medelius, Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas, Lorena Jesús Roel Madico y Otilia Martha Vargas Gonzales.**

Estuvieron presentes el Gerente Municipal (e); el Director de la Oficina de Administración y el Gerente de Rentas.

Asiste, el Abogado Julio César Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Alcalde Sr. Pío Salazar Villarán dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobaron por unanimidad, las Actas de las Sesiones Ordinarias del 24 de enero y del 31 de enero del 2019.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO.

2.1 El Informe N° 011-2019-MDLP/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 115-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 031-2019-MDLP/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 130-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 006-2019-MDLP/GR, emitida por la Gerencia de Rentas; el Proveído N° 191-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal.

Pase a la Orden del Día.

2.2 Informe N° 017-2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha de recepción 18 de febrero de 2019, respecto al uso de los recursos asignados por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal durante el año 2018.

Pase a la Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

EL REGIDOR SR. RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME 01

REPARACIONES DE SEDAPAL CUADRA 5 DE AV. BOLOGNESI

El señor Regidor Ramón Ricardo Garay León solicitó se le informe sobre las reparaciones en los desagües de la cuadra 5 del Jr. Bolognesi. Indicó que ya tenemos como dos semanas con el tráfico complicado, por lo que sería bueno conocer qué plan de contingencia tenemos para este fin de semana.

Informó el Sr. Alcalde que el día de hoy se procedió a cerrar con cemento las zanjas que se habían abierto. En la cuadra 4 y 5 de la Av. Bolognesi, el desagüe estaba regresando a las casas. El trabajo que se iba a hacer contemplaba abrir unas ventanas en la calzada y meter una manga de PVC de color naranja en las tuberías de cemento. Habiendo colapsado los tubos de cemento estas mangas no pudieron ser colocadas de acuerdo al plan original. Es por esta razón que la empresa contratista procedió a trabajar el desagüe en estas cuadras bajo la modalidad de zanja abierta.

En este estado la Regidora Sra. Vargas preguntó quién es el Supervisor de Obras designado por la Municipalidad, que conforme a la Ley de Contrataciones del Estado debe ser un Ingeniero o un Arquitecto. Debemos tener un Supervisor designado por Resolución.

El Gerente Municipal indicó que la Supervisión de la Ejecución de la Obra que está ejecutando SEDAPAL, la está realizando la misma Gerente de Desarrollo Urbano.

Indicó el Sr. Alcalde que la gestión actual tiene planeado hacer todas las vías, cambiar todo el asfaltado y las veredas de todo el distrito sin excepción. Ya para esto la gestión anterior preparó un expediente, que está en el Ministerio de Vivienda, entidad que iba a financiar la obra. El Ministerio de Vivienda ha señalado que La Punta tiene sus propios recursos y que La Punta tiene colapsados sus desagües, por lo que en la medida que no los arreglen, no va a poder financiar esta obra.

Hemos encontrado un documento de febrero del 2017, en el cual SEDAPAL le dice a la Municipalidad que el 90% de la Red de La Punta ya cumplió su ciclo y que esta toda deteriorada. SEDAPAL comunicó que no iba a actuar en este tema, interviniendo solo en temas de emergencia, como el que se ha presentado en las cuadras 4 y 5 de la Av. Bolognesi.

Indicó el Sr. Alcalde que lo que nos queda es insistir con SEDAPAL para que no solamente en emergencia actúen sino en forma permanente reparen los desagües, cosa que no va a pasar. Ya nos dijeron que no lo van a hacer. Tenemos nosotros como Municipalidad que invertir en el saneamiento del agua y desagüe del distrito. Por otro lado, el expediente que presentó la gestión anterior era para realizar un re capeo de asfalto de las pistas sin mover el asfalto actual. Este expediente se va a replantear para hacer las pistas de concreto. Estamos conversando con diferentes consultoras, pues somos una Municipalidad que tiene S/. 47'000,000 para obras por impuesto, una de ellas es CEMENTOS LIMA, para hacer las pistas y veredas.

Además, indicó el Alcalde que en el distrito hay un montón de huecos, baches. No podemos esperar que se hagan las pistas y veredas, por lo que estamos empezando un bacheo de todas las pistas del distrito.

INFORME N° 02

LA PILETA DEL MALECÓN PARDO

Siguiendo con el Malecón Pardo tenemos la pileta: ¿Qué vamos a hacer con este tema? Hasta los niños se meten a jugar en esta pileta lo cual constituye un peligro.

El Sr. Alcalde señaló que tenemos un problema puesto que la obra no ha sido recepcionada.

El Regidor Sr. Garay sugirió rellenarla de grass. Hacer un gran macetero

INFORME N° 03

SKATE PARK

En cuanto al skatepark los jóvenes siguen maltratando la infraestructura urbana, específicamente la del Malecón Pardo.

El Sr. Alcalde señaló, en cuanto al skatepark, que esta infraestructura está cercada por una reja cuya parte aledaña al Centro de Encuentro Punteño se va a sacar, de tal forma que el skatepark se integre a CEP.

INFORME N° 04

EL MIRADOR

El Regidor Sr. Garay solicitó se le informe cuando se va a reaperturar el Mirador.

El Sr. Alcalde informó que ya se le está haciendo mantenimiento, pues la anterior gestión lo dejó hecho una desgracia. No podemos reaperturar el Mirador hasta que una Consultora lo analice estructuralmente, para poder invertir.

Intervino el Gerente Municipal para indicar que incluso se ha pedido una cotización a la Universidad Nacional de Ingeniería y al Colegio de Ingenieros para que se encarguen de analizar estructuralmente la situación del Mirador.

INFORME N° 05

RESTAURANTES PASAJE 2 DE MAYO

El Regidor Sr. Garay indicó que en cuanto a los Restaurantes ha visto que en la Gerencia de Rentas ha impuesto una multa a todos aquellos que estaban usando la parte posterior de sus locales, es decir, la parte que da hacia el pasaje "2 de Mayo". Hay que fiscalizarlos constantemente a fin de aleccionarlos y enseñarles que deben cuidar el Pasaje 2 de Mayo. Actualmente están baldeando hacia el Pasaje.

El Sr. Alcalde dispuso que el Gerente Municipal establezca un procedimiento sancionador a través de la Jefatura de Medio Ambiente.

INFORME N° 06

MESAS EN LA VÍA PÚBLICA-RESTAURANTES

El Regidor Sr. Garay preguntó cómo es que se está controlando el tema de las mesas en la vía pública, pues entiende que no se están respetando los límites permitidos y autorizados por la Gerencia de Rentas.

El Gerente de Rentas indicó que se está controlando permanentemente, con apoyo de la Policía Municipal, que los conductores de los distintos restaurantes cumplan con colocar en la vía pública únicamente la cantidad de mesas autorizadas en los límites pre establecido.

En este estado la Regidora Sra. Vargas indicó que tiene entendido que no existe límite de mesas por restaurante, sino que se les cobra por metro cuadrado.

INFORME N° 07

CANCHA DE GRASS SINTÉTICO

El Regidor Sr. Garay solicitó se le informe sobre la cancha de grass sintético, la misma que está en muy mal estado.

El Sr. Alcalde sobre este tema señaló que la cancha de grass sintética va a hacer intervenida en su integridad, sin embargo, esto va a demorar cierto tiempo.

INFORME N° 08

CANCHA A DEL COLISEO

El Regidor Sr. Garay solicitó se le informe sobre la cancha A del Coliseo Fortunato Marotta.

Sobre el particular, el Alcalde informó que a la cancha A del Coliseo, Cancha Mario Suito, ya se le realizó un mantenimiento especial. Esta cancha podrá ser utilizada a mediados de marzo.

INFORME N° 09

GIMNASIO

El Regidor Sr. Garay informó que el piso del Gimnasio se encuentra totalmente levantado, lo cual puede ocasionar varios accidentes.

El Gerente Municipal indicó que la anterior gestión realizó cero mantenimientos, por lo que nosotros estamos cargando con todo el mantenimiento que no se hizo en cuatro años.

El Regidor Sr. Garay preguntó si los vecinos tienen conocimiento de cómo esta gestión ha recibido el distrito.

Informó el Gerente Municipal que hace pocos días el Sr. Alcalde convocó a una reunión para tratar el tema de la Participación Vecinal, que involucra el Presupuesto Participativo. Dentro de este último sistema de participación ciudadana está la Rendición de Cuentas que es la exposición de los resultados de la anterior gestión.

El Sr. Alcalde informó que actualmente existen 10 Juntas Vecinales. Nosotros hemos propuesto que, cumpliendo con el marco normativo vigente, las Juntas Vecinales sean únicamente dos, sin restricción alguna. Asimismo, estamos proponiendo regular mediante Ordenanza Municipal, la realización de Cabildos Abiertos.

En este estado, la Regidora Sra. Vargas indicó que se tendría que modificar el Reglamento de las Juntas Vecinales, el cual está aprobado por Ordenanza Municipal y por el cual el Alcalde anterior delegó esta función en el Primer Regidor.



INFORME N° 10

CANCHA DE TENIS

El Regidor Sr. Garay preguntó sobre la situación de la Cancha de Tenis.

El Sr. Alcalde informó que el Gobernador Regional nos pidió un Proyecto de Inversión Público, que tengamos aprobado, a fin de ejecutarlo ante de los 100 primeros días de gestión. Estamos modificando un PIP elaborado por la anterior gestión, a fin que el Gobierno Regional intervenga la zona de calistenia, la cancha de tenis, para convertirla de pasto a cemento y el nuevo canil, el cual va a hacer mucho más grande y con dos espacios, divididos por un cerco vivo, con algunos elementos para juegos de perros, los cuales van a ser donados a la Municipalidad como complemento de lo que queremos implementar. Hemos hablado con el Sr. Mandriotti a fin que el Gobierno Regional nos financie este proyecto, el cual está en el orden de los S/.750,000.00.

INFORME N° 11

POZA DE LA ARENILLA

El Regidor Sr. Garay manifestó que actualmente la Poza de La Arenilla presenta olores putrefactos, debido a que las algas se están pudriendo.

El Alcalde señaló sobre este punto, que se va a contratar los servicios para la apertura de la bocana colindante a la Comisaría de La Punta, la misma que está cerrada. Si no abrimos esta bocana no tenemos como sacar las algas. Las algas se llevan hacia esta bocana y cuando baja la marea se sueltan y salen por allí. En abril ya estamos abriendo la bocana.

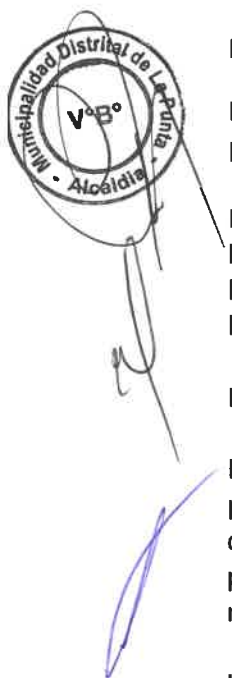
La Regidora Sra. Vargas preguntó cuánto va a costar este tratamiento.

El Alcalde señaló que el trabajo de extracción de algas se hace con los pescadores. Se les paga por tonelaje de extracción. Tenemos que reparar la balsa, con lo cual se saca la balsa. Hay que dragar, hay que cortar el flujo de agua dulce a la orilla, que es lo que pudre las algas. Se va a poner una red que va a estar a dos metros de la orilla, con una pejerreyera a fin de que el alga no llegue a la orilla. El agua dulce es la que hace que el alga se descomponga.

La Regidora Sra. Vargas señaló que hay cuantificar el gasto y establecer cuánto tiempo nos va a durar el resultado de esta inversión. Es necesario establecer asimismo la modalidad de contratación de este servicio. ¿Cómo se presupuesta si no se puede determinar cuánto tonelaje de algas se va a extraer?

El Sr. Alcalde señaló que el tonelaje de extracción de algas está en relación al presupuesto que se determine para esta actividad.

El Gerente de Administración señaló en este estado que el año pasado se presupuestó para estos efectos la suma de S/. 7,500.00, el mismo que fue aprobado a fines de noviembre. No es un monto que requiera un proceso de selección por el monto asignado para tales efectos. No llega a las ocho UIT.



INFORME N° 12

GALLINAZOS

El Regidor Sr. Garay preguntó acerca del tratamiento del problema de los gallinazos en el distrito.

El Sr. Alcalde señaló que aún se están evaluando alternativas para afrontar este problema.

INFORME N° 13

PARQUE DE JUEGOS

El Regidor Sr. Garay hizo suyo un pedido de las madres que frecuentan con sus niños el parque de juegos infantiles de Cantolao, por el cual solicitan, para lo cual han presentado una carta el día de hoy, que la persona que actualmente se encarga del cuidado de esa zona, no sea removida.

El Sr. Alcalde señaló que la persona que ha estado encargada de dicha zona ha sido promovida.

INFORME N° 14

RESTAURANTE CAPITÁN MONTALVA

El Regidor Sr. Garay informó que hay quejas de los vecinos por un Restaurant denominado El Capitán Montalva, que está en Medina, por la bulla permanente. Hay muchos eventos en horarios no permitidos. Es necesario contar un decibelímetro para poder aplicar las sanciones establecidas en el RAS.

El Sr. Alcalde dispuso se adquiere un sonómetro o decibelímetro para poder sancionar a los locales que incumplan con la Ordenanza sobre el particular.

INFORME N° 15

PROFESOR DE ACADEMIA DE BASKET

El Regidor Sr. Garay manifestó que existe un malestar en el Coliseo sobre el Sr. Carlos Dávila, Chale, el profesor de básquet. Esta persona tiene problemas con distintas personas que trabajan en el Coliseo, incluyendo otros profesores. Respetos guardan respeto. Esta persona se jacta de ser el Jefe de Deportes.

El Sr. Alcalde dispuso que el Gerente Municipal se encargue de ver este tema.

EL REGIDOR SR. JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME N° 16

GLORIETA EN EL CIAM

El Sr. Regidor De La Lama preguntó qué se puede hacer con la Glorieta que hay en el CIAM, la misma que no cumple ninguna función.

El Sr. Alcalde manifestó que hay un puente que va del CIAM al Rompeolas, el mismo que no debería existir. La Glorieta está puesta para darle seguridad al local del CIAM. Hay un Policía Municipal permanentemente en este punto. La Glorieta es para proteger al Policía Municipal.

INFORME N° 17

CONSTRUCCIONES EN DRYWALL

El Sr. Regidor De La Lama manifestó su extrañeza por la proliferación de construcciones en drywall en el distrito. Existe incluso en el Edificio de Bolognesi, cuadra 9, en el último piso una construcción en drywall de dos pisos.

El Sr. Alcalde manifestó que estas construcciones se encuentran debidamente autorizadas. No obstante, dispuso que el Gerente Municipal revise, conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano, la construcción a que se refiere el Regidor Sr. De La Lama en el edificio de la Av. Bolognesi con Jr. Elías Aguirre.

La Regidora Sra. Vargas indicó que, sobre el particular, debería revisarse la construcción que protege una antena en la casa del Ex Regidor Sánchez Collazos. El Procurador Público Municipal debería investigar quien otorgó esa licencia. Esto es una burla para el vecino. El Ex Regidor se beneficia de su posición para sacar esa licencia.

INFORME N° 18

REFLECTOR PARQUE DE JUEGOS

El Sr. Regidor De La Lama indicó que hay un tema que podemos resolver de inmediato que es la luz muy potente que emite señales en el Parque de Juegos de los Niños de Cantolao, se prende o se apaga. Una luz intermitente. O que la cambien, o que la arreglen.

El Sr. Alcalde indicó que también se debería cambiar las luces del Malecón Figueredo por unas más cálidas. Las luces blancas no son aparentes para nuestro Cantolao.

INFORME N° 19

BACHEO DE PISTAS Y VEREDAS

El Sr. Regidor De La Lama manifestó que como se va a hacer el bacheo de las pistas, se aproveche para hacer un bacheo de las veredas. Hay zonas muy deterioradas. Asimismo, los ladrillos decorativos de las veredas se han carcomido, por lo que hay que ir cambiando estos adoquines, por loza.

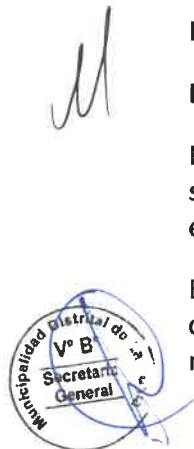
El Sr. Alcalde indicó que se ha dispuesto no solo el bacheo de las veredas sino el picado de las mismas. Hay veredas que presentan levantamientos que suelen ocasionar accidentes.

INFORME N° 19

BACHEO DE PISTAS Y VEREDAS

El Sr. Regidor De La Lama indicó que las señales que existen para peatones y para carros, señalizaciones, en su mayoría, están sumamente deterioradas. Sería bueno reponer las que no existen y darle mantenimiento a las deterioradas.

El Sr. Alcalde indicó que se abordará este tema y que incluso las señalizaciones de las calles deberían ser reformuladas, de tal manera que capaz podamos tenerlas incluso hasta de madera. Antes las calles tenían mojoneros pegados a la pared con las indicaciones de las calles.



LA REGIDORA SRA. TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME N° 20

OMAPED

La Regidora Sra. Angeldonis indicó que el día 14 de febrero la invitaron a una reunión de la OMAPED. Tuve la oportunidad de observar que la puerta donde se ubica la OMAPED es muy estrecha y no entran las personas con sillas de rueda. Solicitó en este estado se vea la posibilidad de agrandar este ingreso.

La Regidora Sra. Angeldonis señaló que en cuanto al Comedor aún no han puesto los manteles, las sillas son de madera y las mesas son de plástico. El Comedor debe ser algo digno para las personas que utilizan este servicio.

INFORME N° 21

KERMESSE PARROQUIAL

La Regidora Sra. Angeldonis agradeció al Sr. Alcalde y a la Municipalidad por la gestión que tuvieron con la kermesse de la Parroquia, que a Dios gracia, fue un éxito. Del mismo modo, los felicito por el Programa "Guardianes de la Bahía".

PEDIDO N° 01

ISLA SAN LORENZO

La Regidora Sra. Angeldonis manifestó que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asuntos Legales, existiendo un malestar en nuestra comunidad punteña, en donde ven a la Municipalidad de La Punta, como la única gestora de empleos en nuestro distrito, es que propongo solicitar a nuestra área legal y si fuere el caso, contar con la opinión de un estudio de abogados de reconocido prestigio, para que se haga las gestiones necesarias en aras de que la Isla San Lorenzo pase a ser jurisdicción limítrofe de nuestro querido distrito; y, bajo esa premisa, generar fuentes de trabajo para profesionales y no profesionales y beneficiar así a la comunidad punteña. Existe una jurisprudencia en el distrito de Pucusana. En tal sentido, solicito se apruebe mi propuesta.

Hizo uso de la palabra la Regidora Sra. Vargas para señalar que por más que quisiéramos que la Isla San Lorenzo sea de nosotros, esto debe ser aprobado por el Congreso de la República.

El Gerente de Administración señaló que existe un antecedente. Cuando ocurrió la matanza del Frontón, todos los fallecidos se registraron en la Municipalidad Distrital de La Punta.

El Alcalde dispuso que se analice el pedido de la Regidora Sra. Angeldonis.

INFORME N° 22

SEGUNDO PISO DEL MERCADO

La Regidora Sra. Angeldonis informó que el día de hoy visitó el segundo piso del Mercado y pudo ver la Biblioteca. Todo el segundo piso huele a desagüe.

El Sr. Alcalde manifestó que en la anterior gestión se mandó a cortar el agua en el segundo piso del Mercado. El Gerente Municipal está analizando los mecanismos para honrar la deuda que nos dejó la anterior gestión con SEDAPAL en esta área.

INFORME N° 22

NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO

La Regidora Sra. Angeldonis informó asimismo que el personal se encuentra en los nuevos edificios administrativos de Medina, totalmente apiñados.

El Sr. Alcalde manifestó que este nuevo local ha quedado chico, no ha cubierto las expectativas para que alcance la población laboral, por lo que hemos tenido que seguir con el contrato de alquiler de lo que era el CIAM, la casona de los ex servidores de la CPV, a fin de descongestionar varias oficinas. La Gerencia de Desarrollo Humano ha tenido que pasar al segundo piso del CIAM y hemos reubicado a la OCI en un mejor ambiente de este edificio nuevo. El Archivo Central y el Almacén General pasarían al inmueble alquilado.

LA REGIDORA SRTA. LORENA ROEL MADICO REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

INFORME N° 23

EVENTO MICRO ABIERTO

La Regidora Srta. Lorena Roel felicitó a la gestión por el evento Micro Abierto que fue todo un éxito.

INFORME N° 24

PILETAS

La Regidora Srta. Roel solicitó se le informe si se iba a hacer algún cambio en el piso de las piletas del ingreso al distrito y la del Delfín, el mismo que se encuentra en mal estado.

El Alcalde mencionó que se analizará el tema

INFORME N° 24

CABLES

La Regidora Srta. Roel solicitó se haga algo con respecto al tema de los cables.

El Alcalde señaló que le vamos a pedir a las empresas prestadoras de estos servicios que hagan una revisión y remuevan todo lo que no se utiliza. Cuando hagamos las pistas y veredas solicitaremos que los cables sean subterráneos.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



INFORME N° 24

SEGURIDAD DE PLAYA

La Regidora Srta. Roel pidió se refuerce el personal de seguridad en la playa. Indicó que se ha percatado de gente comiendo en la playa y ambulantes vendiendo tamales.

El Alcalde dispuso que se tome nota del informe de la Regidora Srta. Roel a fin de mejorar este tema.

INFORME N° 25

EMPRENEDORES

La Regidora Srta. Roel señaló que resulta necesario que se revise el permiso de los ambulantes de raspadillas en el Malecón Pardo, los mismos que han proliferado.

LA REGIDORA SRA. MARTHA VARGAS GONZALES REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:

PEDIDO 02

CONVENIO MARCO CON GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

La Regidora Sra. Martha Vargas solicitó, en virtud a la autorización que dio el Concejo Municipal para que el Alcalde suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional, se le haga entrega de dicho Convenio.

El Sr. Alcalde explicó que apenas el Gobierno Regional nos remita el Convenio debidamente suscrito por ellos, se le remitirá una copia.

INFORME N° 26

CARGOS DE CONFIANZA

La Regidora Sra. Martha Vargas solicitó se le informe sobre si se está respetando el número de cargos de confianza con respecto al número de trabajadores.

El Alcalde dispuso se le informe a la Regidora sobre este tema en una próxima Sesión.

INFORME N° 27

SEGUIMIENTO DE PEDIDOS

La Regidora Sra. Martha Vargas solicitó que se haga un seguimiento de los pedidos que hacen los Regidores. En tal sentido solicitó que el Gerente Municipal informe al Concejo cada 15 días por escrito sobre el avance de los pedidos.

El Alcalde dispuso que el Gerente Municipal haga el seguimiento de los pedidos de los Regidores y que se les informe en su oportunidad.



INFORME N° 028

SESIONES DE CONCEJO

La Regidora Sra. Martha Vargas solicitó se le haga saber, ya que este Concejo ha aprobado por mayoría que las Sesiones se realicen en las noches, que días de la semana se van a realizar, a fin de disponer de sus tiempos y poder continuar sus estudios. Dejó en claro que ella acatará lo que se decida, pues ella postuló para servir a la Municipalidad y si tiene que suspender sus estudios lo hará, priorizando las labores del cargo para el cual fue elegida.

INFORME N° 29

COMERCIOS INFORMALES

La Regidora Sra. Martha Vargas señaló que existen negocios informales en La Punta, acá al costado, en el Jr. Saenz Peña, hay una señora que abre su garaje y vende o confecciona ropa. En Jr. Tarapacá hay otro señor que arregla carros en la vía pública. Solicito se me informe si se va a seguir fomentando el comercio informal en el distrito.

El Alcalde dispuso en este estado, que se regularicen todos aquellos comercios que no tienen licencia.

INFORME N° 30

VENEDORES AMBULANTES

La Regidora Sra. Martha Vargas solicitó que a todos los vendedores ambulantes, sobre todo los heladeros, se les imparta charlas de higiene y manipulación de alimentos.

El Alcalde dispuso que el Gerente Rentas tome nota sobre lo solicitado y lo implemente.

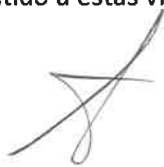
INFORME N° 31

FANNING Y TARAPACÁ

La Regidora Sra. Martha Vargas solicitó se le informe que se va a hacer con respecto al cambio de tránsito de las Avenidas Fanning y Tarapacá. Solicitó se le informe quien emitió las opiniones legales con respecto a estos cambios de sentido del tránsito en ambas vías, toda vez que al analizar las resoluciones se pudo percatar que invocaban una norma de la provincial que no tiene que ver nada con este tema. Es necesario determinar cuál fue el beneficio de esta medida dictada por la anterior gestión, que dadas verdades, nunca entendió.

El Sr. Alcalde señaló que lo que es cierto es que si bien Tarapacá está feísimo así, se ha reducido a un carril, pero lo positivo es que se han ganado espacios de estacionamientos, que es de lo que más adolecemos. En cuanto al sentido del tránsito de la Av. Fanning, opinó que debería volverse a lo que era antes.

El Sr. Alcalde solicitó se le informe a la Dra. Vargas sobre el sustento legal, en mérito al cual se cambió el sentido a estas vías.



INFORME N° 32

ZONA DE REFUGIO

La Sra. Regidora Sra. Vargas manifestó que en La Punta no existe una zona de refugio en caso se produjera un desastre. Todos no entramos a la Escuela Naval. Varios de los edificios de refugio están declarados obsoletos. Tenemos la obligación de construir hasta dos refugios de una altura mayor de 15.00 mts.

El Sr. Alcalde manifestó que el tema de los refugios es el financiamiento. Se ha conversado con el Gobernador Regional, a quien si le gustaría hacer un refugio, pero no hay espacio en La Punta, tendría que ser en Chucuito o terminando la Costa Verde, donde hay una enorme explanada. La idea del Gobernador Regional es construir una cancha de futbol a 20 metros de altura, de tal manera que sirva como zona de refugio. Mi responsabilidad es solicitar el financiamiento al Gobierno Regional.

INFORME N° 33

INNOVACIÓN

La Sra. Regidora Sra. Vargas manifestó que los punteños podemos hacer actividades privadas. Podemos usar la piscina del Coliseo. A todos los contribuyentes que estén al día en sus obligaciones tributarias podríamos darles unos pases para toda la familia. Usamos toda la infraestructura (canchas de futbol, gimnasio, piscina, etc.) Se convocarían a los emprendedores punteños a fin que vendan sus productos, de tal forma que podamos tener un domingo punteño en el Coliseo.

A conocimiento del Concejo Municipal

INFORME N° 34

NORMAS DE AUSTERIDAD

La Sra. Regidora Sra. Vargas preguntó acerca de la Medidas de Austeridad que la Municipalidad debió aprobar. Teníamos hasta el 15 de enero del presenta año para aprobarlas.

Sobre el particular, el Gerente Municipal señaló que en los próximos días se aprobará mediante Resolución de Alcaldía la Directiva de "Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público Institucional durante el ejercicio 2019 de la Municipalidad Distrital de La Punta", en el marco de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

INFORME N° 35

CONVENIO DE CAPACITACIÓN CON SERVIR

La Regidora Sra. Vargas manifestó que a través de interne se enteró que la anterior Gestión ha firmado un Convenio con SERVIR, de capacitación. En este estado preguntó quiénes habían sido los beneficiarios de esta capacitación.



El Gerente Municipal manifestó que los beneficiarios habían sido los funcionarios de la anterior gestión.

La Regidora Sra. Vargas preguntó cuál había sido el costo de esta capacitación. Sobre el particular manifestó que estas capacitaciones deben estar dirigidas a personas que se quedan en la institución, a fin que apliquen lo gastado en beneficio de la Municipalidad.

El Gerente Municipal señaló sobre el particular, que la Gerente Municipal viajó a un curso de Medio Ambiente a Alemania, sin que ninguna persona del equipo de medio ambiente asista, a pesar que ellos habían ganado el Concurso.

PEDIDO N° 03

LOCALES ALQUILADOS

La Regidora Sra. Vargas solicitó se le informe cuántos locales tenemos alquilados. En qué condiciones hemos renovados los contratos de alquiler.

El Gerente Municipal indicó que el único local que hemos alquilado es el de los ex servidores de la Corporación Peruana de Vapores, donde funcionaba el antiguo CIAM.

La Regidora Sra. Vargas solicitó le pasen la información por escrito.

INFORME N° 36

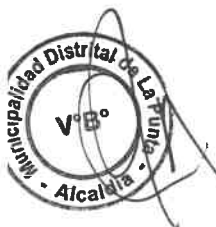
TACHOS DE RECICLAJE MALECÓN PARDO

La Regidora Sra. Vargas informó que existen unos tachos de reciclaje en el Malecón Pardo, a los cuáles no veo que le den uso, por lo que sugirió su reubicación para que tengan más utilidad.

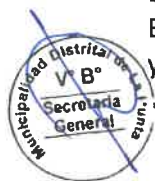
El Alcalde dispuso que este tema sea abordado por el Gerente Municipal.

IV ORDEN DEL DÍA

En este estado el Sr. Alcalde indicó que mediante Oficio N° 0022-2019/INDECOPI, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad (INDECOPI), pone de conocimiento la Resolución N° 0425-2017/CEB-IDECOPI (consentida), mediante la cual la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI declara barrera burocrática la exigencia del carne de sanidad y/o certificado de salud a las personas que manipulen alimentos o atiendan al público en los lugares donde se expenden alimentos contenida en el código N° 18-11 del cuadro de infracciones y sanciones administrativas, aprobado por la Sexta Disposición Final de la Ordenanza N° 002-2015-MDLP/AL. Dicho esto, mediante Informe N° 011-2019-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que se evidencia que a pesar que se derogó la Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDLP/AL, en la vigente Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDLP/AL, en nuevas categorías de infracciones, se mantiene la exigencia de la barrera ilegal: carné sanitario o certificado médico; lo cual contraviene la norma expresa. Por lo tanto, en concordancia con la Ley de Salud, Ley 26842 y Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, dichas infracciones deben de ser suprimidas del Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 012-2017-MDLP/AL.



Handwritten signature in blue ink.



Señaló el Sr. Alcalde que resultaba necesario que el Concejo aprobara, vía Ordenanza Municipal, la derogación de las exigencias y sanciones relacionadas al Carné Sanitario y/o Certificado de Salud en el Distrito de La Punta, en mérito al Informe N° 006-2019-MDLP/GR de la Gerencia de Rentas.

En este estado, la Regidora Sra. Vargas felicitó al Gerente de Rentas, por el buen trabajo realizado, el mismo que denota una labor de investigación.

Asimismo solicitó que se le informe quien hizo el Informe Legal de la Ordenanza N° 012-2017-MDLP/AL, que aprobó el Sr. José Risi, la cual va en contra de una norma legal del Año 1997. En este estado propuso se declare nula en parte la citada norma.

El Señor Alcalde procedió a someter a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

En cuanto al Informe N° 017-2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a que se refiere el segundo tema de la Estación de Despacho, respecto al uso de los recursos asignados por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal durante el año 2018, el Sr. Alcalde señaló que tal como se aprecia las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, en virtud del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a diciembre del 2017 y a julio del 2018, ascendieron a S/. 144,522.00 y tal como se precisa, al no haberse cumplido las metas íntegramente en los dos períodos mencionados, no se logró obtener el bono adicional correspondiente. Se pone en conocimiento del Concejo Municipal el uso de los recursos asignados por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal durante el año 2018, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF.

Se aprobó el siguiente Acuerdo:

4.1. ACUERDO N° 001-004-2019

VISTOS:

El Informe N° 011-2019-MDLP/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 115-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 031-2019-MDLP/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 130-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 006-2019-MDLP/GR, emitida por la Gerencia de Rentas; el Proveído N° 191-2019-MDLP/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

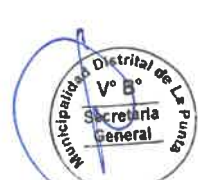
Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1256- que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, en su artículo 3° define lo siguiente: “Barrera burocrática: exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro que imponga cualquier entidad, dirigido a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que puedan afectar a administrados en la tramitación de procedimientos administrativos sujetos a las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa. La sola calidad de exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro no implica necesariamente su carácter ilegal y/o su carencia de razonabilidad. Sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven de la aplicación de la normativa correspondiente, no se consideran barreras burocráticas dentro del ámbito de la presente ley:

(..)

j. “La imposición de sanciones. Sin perjuicio de ello, el acto administrativo sancionador podrá ser empleado para acreditar la existencia de una barrera burocrática cuando la sanción haya tenido como fundamento el incumplimiento de la referida barrera”;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 13° establece lo siguiente: “(...) Ninguna autoridad pública podrá exigir a las personas la certificación de su estado de salud, carné sanitario, carné de salud o documento similar, como condición para el ejercicio de actividades profesionales, de producción, comercio o afines (...)”;

Que, mediante Ordenanza N° 002-2015-MDLP/AL publicada el 13 de Marzo de 2015, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y su Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS), en su código 18-11 se constituye como infracción que las personas que manipulan alimentos o atiende al público en los lugares donde se expende alimentos carezcan o tengan vencido el carné de sanidad;

Que, mediante la Ordenanza N° 012-2017-MDLP/AL, se deroga la Ordenanza N° 002-2015-MDLP/AL y se aprueba el nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y su Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS). En este nuevo CUIS, se aprecia como infracciones con Código 21.12 “Por no contar con carné sanitario o certificado médico” y con Código 21.67 “Debido a que el personal carece de carnet sanitario o certificado médico”;

Que, mediante Oficio N° 0022-2019/INDECOPI el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad (INDECOPI) pone de conocimiento la Resolución N° 0425-2017/CEB-IDECOPI (consentida), mediante la cual la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI declara barrera burocrática la exigencia del carne de sanidad y/o certificado de salud a las personas que manipulen alimentos o atiendan al público en los lugares donde se expenden alimentos contenida en el código N° 18-11 del cuadro de infracciones y sanciones administrativas, aprobado por la Sexta Disposición Final de la Ordenanza N° 002-2015-MDLP/AL;

Que, mediante Informe N° 011-2019-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que se evidencia que a pesar que se derogó la Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDLP/AL, en la vigente Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDLP/AL, en nuevas categorías de infracciones, se mantiene la exigencia de la barrera ilegal: carné sanitario o certificado médico; lo cual contraviene la norma expresa. Por lo tanto, en concordancia con la Ley de Salud, Ley 26842 y Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, dichas infracciones deben de ser suprimidas del Cuadro

Que, mediante Informe N° 031-2019-MDLP/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su informe legal, concluyendo que: en cumplimiento de la Resolución N° 0425-2017/CEB-INDECOPI (consentida) de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI, y a lo expresado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, esta Oficina considera que la modificación del Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS), aprobado por la Ordenanza N° 012-2017-MDLP/AL, se encuentra dentro de nuestra competencia y del marco legal vigente;

Que, mediante Informe N° 006-2019-MDLP/GR, la Gerencia de Rentas solicita la aprobación de la ordenanza que deroga las exigencias y sanciones relacionadas al Carné Sanitario y/o Certificado de Salud en el Distrito de La Punta;

Que, de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N° 0022-2019/INDECOPI; y, contando con las opiniones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 011-2019-MDLP/OPP; y de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 031-2019-MDLP/OAJ; y, en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD,

ACUERDA:


Artículo Primero.- APROBAR, vía Ordenanza Municipal, la derogación de las exigencias y sanciones relacionadas al Carné Sanitario y/o Certificado de Salud en el Distrito de La Punta, en mérito al Informe N° 006-2019-MDLP/GR de la Gerencia de Rentas; y, conforme a los fundamentos expuestos en el presente.


Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Rentas, lo dispuesto por el presente acuerdo.

Artículo Tercero.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe.)


Siendo la 21:05 p.m. y no habiendo más asunto que tratar, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta levantó la Sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS
Regidor


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
Primer Regidor


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS
Regidora


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
LORENA JESÚS ROEL MADICO
Regidora


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES
Regidora


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JULIO CESAR ASTEGORRI
SECRETARIO GENERAL